



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00166975

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00166975 por el que la consejera estudiantil Rocío Sampietro solicita modificación del **REGLAMENTO DE MESAS ESPECIALES DE EXÁMENES**,

Y CONSIDERANDO:

Que por OHCD-2020-219-E-UNC-DEC#FAUD, se aprobó el REGLAMENTO de MESAS ESPECIALES de EXÁMENES de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC, de acuerdo con lo establecido en su ANEXO I, a implementarse a partir del ciclo lectivo 2021.

Que la solicitud se enmarca en el actual contexto de emergencia sanitaria en el que se desarrolla el dictado de las Carreras de grado de la FAUD.

Que los/as estudiantes independientes se organizaron para colectivizar la problemática, ya que de modo individual no se puede solucionar, y pretenden que se desarrolle de forma responsable.

Que por RR-2020-447-E-UNC-REC en su artículo 1º se facultó a las Unidades Académicas a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto, con carácter excepcional u provisorio a evaluar y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación.

Que la Facultad desde el inicio de la emergencia sanitaria adoptó diversas acciones para adecuar la actividad académica al actual contexto en el marco de garantizar el derecho individual y social a la Educación.

Que el tema tuvo tratamiento en varias reuniones de Comisión, y que no obstante lo expuesto se consideró que deben mantenerse los criterios establecidos en la OHCD2020-219-E-UNC-DEC#FAUD.

Que la Secretaría Académica se ha expedido en igual sentido.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, en reunión conjunta, han emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de modificación del Reglamento, manteniendo los criterios establecidos en la OHCD-2020-219-E-UNC-DEC#FAUD, y pasar a archivo.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área Enseñanza, Área de Informática, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**